fondec

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCION CPF Nº 51 / 13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE SEGURO PARA VEHICULO Y CONTENIDO DE EDIFICIO ID Nº 254508, PARA EL FONDEC POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 31 de julio de 2013

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

La Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc C) dispone que "*Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 26 de julio de 2013; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Seguro de Vehículo y Contenido de Edificio" ID Nº 254508 por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, teniendo en cuenta que el FONDEC, realizó una prórroga del acto de apertura, y que se han agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir ofertas, se recomendará la adjudicación referente, aún sin contar con las ofertas mínimas requeridas, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo establece Art. 34 inc C) de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)*** y ***CENTRAL S.A. DE SEGUROS***, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 547 de fecha 31 de julio de 2013.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado Seguro de Vehículo y Contenido de Edificio ID Nº 254508.

2º Adjudicar por un total **de Gs. 5.945.000 (cinco millones novecientos y cuarenta y cinco mil guaraníes)** para el llamado "SEGURO DE VEHICULO Y CONTENIDO DE EDIFICIO", conformado de la siguiente manera: en el **Lote 1 Seguro de Vehiculo** a la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) con RUC Nº 80031893-5*** por el valor total de **Gs. 3.900.000 (Tres millones novecientos mil guaraníes) por 1 año** y en el **Lote 2 Seguro de Contenido de Edificio** a la firma ***CENTRAL S.A. DE SEGUROS* con RUC Nº *80002434-6*;** por el valor de total **Gs. 2.045.000 (Dos millones cuarenta y cinco mil guaraníes) por 1 año**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.

3º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

FRANCISCO RUSSO
Miembro del Consejo

CATALINA ORTEGA
Miembro del Consejo

LUZ MARIA BOBADILLA
Miembro del Consejo